

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
Lic. Guillermo Edmundo Bernal Miranda
Oficial Mayor
Presente.

México, Distrito Federal a 28 de Septiembre de 2010.

En relación al Seguimiento de los Resultados de las Pruebas de la Revisión a las Nóminas Pagadas de los Tres Niveles de Educación Básica con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), ponemos a su consideración el siguiente informe final del Estado de Nuevo León.

Nuestro informe fue preparado de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, fracción IV, inciso a), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, y tiene por objeto presentar los resultados finales del seguimiento de los resultados de las pruebas de la revisión realizada a la información relativa al aspecto denominado "Nóminas del personal docente y de apoyo y de asistencia a la educación federalizado", del primer trimestre de 2010.

Nuestra revisión se ha realizado de acuerdo con las normas para atestiguar y por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideramos pertinentes en las circunstancias específicas del tema sujeto a revisión.

RSM Bogarín, Erhard, Padilla, Álvarez y Martínez, S.C.

Alfredo Loredo Álvarez
Socio

Seguimiento a los Resultados de las Pruebas de Revisión a las nóminas pagadas de los Tres Niveles de Educación Básica con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

Para dar cumplimiento al artículo 9, fracción IV, incisos a) y b), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 (PEF 2010), el cual establece que la Secretaría de Educación Pública deberá conciliar con las Entidades Federativas la matrícula escolar pública, así como las plazas y nóminas de pago al personal por centro de trabajo, que son cubiertas con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), y entregar los informes del resultado de la revisión efectuada a la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 20 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 de su Reglamento; 8, fracciones II, último párrafo, y IV, párrafos primero, tercero y cuarto, y 9, fracción IV, incisos a), b) y d) del PEF 2010, y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se solicitó al Estado su colaboración, para que observándose el procedimiento de validación establecido formalmente y con la participación de los funcionarios públicos designados por la autoridad pública estatal para tal efecto, se realizara el proceso de conciliación de matrícula, plazas y nóminas.

Derivado de la primera conciliación realizada a las nóminas pagadas con recursos del FAEB y plazas en el primer trimestre del año en curso, la Oficialía Mayor emitió los **Oficios No. DGAPyRF.-03323 de fecha 29 de julio de 2010 y DGAPyRF.-04164 de fecha 6 de septiembre de 2010** en los que se solicitó a la **Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León** realizar las acciones pertinentes para llevar a cabo las aclaraciones y/o conciliaciones necesarias de los resultados de las siguientes pruebas:

- ***Determinación de rangos salariales de trabajadores con percepciones superiores a los ingresos promedio de un docente en la categoría más alta del tabulador salarial y de los casos con percepciones superiores a \$60,000.00 pesos mensuales pagados en las nóminas proporcionadas por el Estado,***
- ***Determinación de trabajadores con doble asignación salarial en estados no colindantes geográficamente proporcionados en las nóminas entregadas por las Entidades Federativas,***
- ***Determinación de trabajadores con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) duplicados, registrados en las nóminas entregadas por el Estado,***
- ***Entrega de la plantilla del personal directivo, docente y de apoyo y asistencia a la educación del Estado con la Clave Única de Registro de Población (CURP).***

Es conveniente mencionar que se enviaron dos recordatorios, el primero el 13 de Agosto de 2010 y el segundo el 31 de Agosto de 2010, en los que se solicitó a la Entidad Federativa enviar lo referente a la plantilla del personal con CURP.

Respuesta de la Entidad Federativa.

La Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León envió respuesta a través de correos electrónicos de fechas, 14, 19 y 24 de Agosto de 2010 en las que justifica y aclara lo siguiente:

1. Determinación de rangos salariales de trabajadores con percepciones superiores a los ingresos promedio de un docente en la categoría más alta del tabulador salarial y a \$60,000.00 pesos mensuales pagados en las nóminas proporcionadas por el Estado.

La Entidad Federativa informa que los 8 casos de trabajadores con percepciones superiores, son el resultado de haber realizado los siguientes pagos:

RFC.	Nombre del Trabajador	ACLARACIÓN
AATF670125U26	ARRATIA TORRES FÉLIX GUADALUPE	El trabajador tuvo un movimiento de adición de Clave Presupuestal 071902e028100.0190107 efectos a partir de la Qna 06/2009 realizando el movimiento en la nomina ordinaria Qna 05/2010, donde se genera No. cheque 6768 con un importe: Percepciones \$117,199.92, Deducciones \$16,920.24, Total Neto \$100,279.68 y Clave Presupuestal 077312e028100.0190556 No. cheque 4414 con un Importe: Percepciones \$9,706.41, Deducciones \$5,202.02, Total Neto \$4,504.39 y en la nomina ordinaria Qna. 06/2010 en la Clave Presupuestal 071902e028100.0190107 No. cheque 26522 con un Importe: Percepciones \$5,704.31, Deducciones \$1,698.55, Total Neto \$4,005.76 y Clave Presupuestal 077312e028100.0190556 No. cheque 24163 con un Importe: Percepciones \$11,935.90, Deducciones \$3,930.92, Total Neto \$8,004.98
AUCR670428ASA	AGUILAR CORTES ROSA MARÍA	La trabajadora tuvo un nuevo ingreso por cambio de Estado a Nuevo Leon (Estado de México Valle de Toluca) de Clave Presupuestal 072911e018100.0110200 efectos a partir de la Qna 16/2009 realizando el movimiento en la nomina ordinaria Qna 05/2010, donde se genera No. Cheque 4534 con un importe: Percepciones \$67,566.13, Deducciones \$8,531.64, Total Neto \$59,034.49 y Clave Presupuestal 072911e018100.0110201 No. Cheque 4535 con un importe: Percepciones \$67,566.13, Deducciones \$8,492.97, Total Neto \$59,073.16 y en la nomina ordinaria Qna. 06/2010 en la Clave Presupuestal 072911e018100.0110200 No. Cheque 24283 con un importe: Percepciones \$5,621.53, Deducciones \$620.64, Total Neto \$5,000.89 y Clave Presupuestal 072911e018100.0110201 No. Cheque 24283 con un importe: Percepciones \$5,621.53, Deducciones \$721.07, Total Neto \$4,900.46
GASR560816JG2	GAONA SÁNCHEZ ROBERTO (CANJE OVIEDO MENDOZA MA. ALEJANDRA)	Baja por defunción Qna. 20/20009, se genera el aguinaldo proporcional con importe \$93,316.74 y así en la nomina de reexp/canje Qna. 06/2010 a nombre de su beneficiario Oviedo Mendoza Ma. Alejandra.
JAGF441220F28	JARDINES GARZA FRANCISCO JAVIER	El trabajador tiene puesto de Inspector General de segunda enseñanza, foráneo en el municipio de sabinas Hidalgo; N.L. de zona económica III y nivel de sueldo 7E Carrera Magisterial (tabulador)
MATG620322PV0	MARTÍNEZ TORRES GLORIA	La trabajadora tuvo ascenso por dictamen escalafonario de Directora de Jardín de niños, foránea, a inspectora de Jardines de niños, foránea. En la nomina de la Qna. 05/2010 todavía tenía la plaza de Directora la Clave Presupuestal 077321e012100.0000110 con un importe: Percepciones\$19,460.72 Deducciones\$5,675.37 Total Neto\$13,785.35 y el cambio de categoría se realizo en la Qna. 06/2010 con efectos retroactivos a partir de la Qna. 17/2009 en la Clave Presupuestal 072911e010100.0110001 con un importe: Percepciones\$479,382.84, Deducciones\$322,725.65, Total Neto\$156,657.19

RFC.	Nombre del Trabajador	ACLARACIÓN
MAVS400330GW1	MASCAREÑAS VALADEZ SARA	La trabajadora presento un escrito por robo o extravió de aguinaldo 2009 y Qna. Ordinaria 23/2009, al notificar que no fueron cobrados se realizo su reexp. en la nomina de la Qna. 03/2010 en la Clave Presupuestal 072588e042100.088006 aguinaldo 2009 No. Cheque 972752 Importe: \$61,003.62 y nomina ordinaria Qna. 23/2009 no. Cheque 972753 importe: Percepciones \$17,582.53, Deducciones \$6,570.94, Total Neto \$11,011.59, en la nomina Qna. 03/2010 No. Cheque 954293 importe: Percepciones \$15,377.94, Deducciones \$6,361.78, Total Neto \$9,016.16 y nomina de la Qna. 04/2010 no. Cheque 973952 con un importe: Percepciones \$12,884.65, Deducciones \$6,361.78, Total Neto \$6,522.87
QULE5912015R4	QUIÑONES LOERA MA. EVA	La trabajadora tuvo ascenso por dictamen escalafonario de Directora de Jardín de niños, foránea, a inspectora de Jardines de niños, foránea. En la nomina de la Qna 05/2010 todavía tenía la plaza de Directora con la Clave Presupuestal 072411e012100.0110013 con un importe: Percepciones\$9,836.67 Deducciones \$1,559.41 Total Neto \$8,277.26 y el cambio de categoría se realizo en la Qna 06/2010 con efectos retroactivos a partir de la Qna 17/2009 en la Clave Presupuestal 072911e010100.0110002 con un importe: Percepciones \$249,426.07 Deducciones \$163,052.95, Total Neto \$86,373.12
VACH570906GE7	VAZQUEZ CRUZ HÉCTOR JAVIER	El trabajador tenia puesto de director de primaria, foráneo y profesor de enseñanza secundaria técnica, foráneo, el cual realizo su baja por jubilación o pensión (directa) a partir de la Qna 09/2009 y los cheques que se mencionan no fueron cobrados (cheque cancelado).

Cabe mencionar que la Entidad Federativa no envió documentos que acrediten la información antes descrita.

2. Determinación de trabajadores con doble asignación salarial en estados no colindantes geográficamente proporcionados en las nóminas entregadas por las Entidades Federativas.

La Entidad Federativa justifica los 6 casos detectados en esta prueba con los elementos siguientes:

RFC	Nombre	Observaciones
TEZJ650912V74	TEJEDA ZUÑIGA JAVIER	El trabajador observado se encuentra con los cheques cancelados consecutivamente, ya que cuenta con un proceso en la Dirección Jurídica de esta Secretaría y que actualmente se está revisando el expediente para determinar la baja definitiva de este trabajador, se anexan copias de los reportes de cheques cancelados.
BOOM610113NI5	BOLAÑOS ORTIZ MARCELA	La trabajadora observado se encuentra con los cheques cancelados consecutivamente, ya que cuenta con un proceso en la Dirección Jurídica de esta Secretaría y que actualmente se está revisando el expediente para determinar la baja definitiva de este trabajador, se anexan copias de los reportes de cheques cancelados.
AAAW590319224	AYALA AMBRIZ WALTER	El trabajador observado no se encuentra en los registros de nómina del personal del sistema federalizado, por lo que debe de haber un error, se revisó la información enviada y en las bases de datos del SIAPSEP no encontrándose registro alguno.

Es conveniente mencionar que la Entidad Federativa no ha enviado documentación que acredite la información proporcionada.

3. Determinación de trabajadores con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) duplicados, registrados en las nóminas entregadas por el Estado.

La Entidad Federativa entregó información aclaratoria de 383 casos detectados por la revisión, que se integra en la siguiente tabla:

NUMERO DE CASOS	ACLARACIÓN
372	Corrección ortográfica
3	Corrección por error de captura de movimiento por selección y contratación
1	Reexp. por ajuste de pensión alimenticia a favor de beneficiario
5	Reexp. por defunción
1	Titular de la plaza base a quien se le descuenta la pensión alimenticia
1	Titular que recibe pensión alimenticia de Myrna Leticia Cantú Lozano

Cabe mencionar que la Entidad Federativa no envió documentación que acredite la información entregada.